

TÉRMINOS DE REFERENCIA TECNICO EN COMUNICACIÓN

FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

ANTECEDENTES

El Gobierno de Paraguay ha promulgado la Ley N° 4758/2012, creando así el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI). Este último se describe en la ley como el Fondo y tiene como finalidad financiar programas y proyectos que colaboren con la calidad de la educación y con la promoción de la investigación, en ámbitos específicos descritos en el Art. 12, numeral 1, de los incisos a) hasta la h). Para esto, recibe un porcentaje de los recursos referidos en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/2009 “Que aprueba el Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativo al valor establecido en el Numeral III.8 del Anexo C del Tratado de Itaipú”. La ley de creación del FONACIDE y el FEEI ha sufrido varias modificaciones.

El Decreto N° 739/2013, que reglamenta la ley 4758, en su Art. 19, faculta al Consejo de Administración del Fondo a la creación de la Dirección Ejecutiva, cuyas atribuciones se establecen en el reglamento interno del CAFEEI, Resolución CAFEEI N° 1/2013. En consecuencia, el reglamento interno en su Art. 11 establece que *La Dirección Ejecutiva del Fondo estará integrada por un director ejecutivo, un asistente y el Comité Técnico, siendo las funciones de la Dirección Ejecutiva llevar adelante las políticas definidas por el Consejo. Asimismo, coordinará la evaluación y monitoreo de los Programas y Proyectos, a través del Comité Técnico, y pondrá a conocimiento del Consejo los resultados obtenidos.*

Para dar cumplimiento a estas funciones y roles, el Consejo de Administración del Fondo resuelve establecer que cada proyecto o programa, a través de los gastos operativos asignados, incluya el costo del *Monitoreo Externo y Rendición de Cuentas*, a cargo del comité técnico de la dirección ejecutiva del Fondo, según la Resolución CAFEEI N° 20/2015, complementando la misma con la Resolución CAFEEI N° 30/2016, por la cual se autoriza la administración de los recursos destinados al financiamiento de los costos de monitoreo externo, a través de organismos internacionales o agencias especializadas.

En función a estas referencias, se firmó un convenio entre la ANEAES y la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), donde se establece la contratación de profesionales que asisten y apoyan a la dirección ejecutiva del Fondo, por cuanto se requiere la contratación de especialistas.

Con base a ello, se establece la contratación de una consultoría de proceso en el ámbito de la comunicación y elaboración de contenidos para la difusión de información pública de las actividades del Fondo y de los programas y proyectos que este financia.

OBJETIVO

El objetivo de la presente consultoría es implementar las acciones de comunicación, elaborar contenidos y difundir las acciones del FEEI.

ACTIVIDADES

A título ilustrativo, y sin perjuicio de que se identifiquen funciones adicionales, se indican a continuación algunas de las principales actividades generales a realizar:

1. Apoyar la ejecución y sistematización de avances del plan de comunicación del Fondo.
2. Diseñar y elaborar dispositivos comunicacionales accesibles y amigables en forma permanente.
3. Proponer, generar y difundir información propia del FEEI a partir de las actividades realizadas desde los proyectos, así como realizar cobertura de actividades sobre los focos de inversión del FEEI.
4. Colaboración con el mantenimiento de los sitios WEB, y los espacios de redes sociales, generando los contenidos para su divulgación.
5. Apoyo en el diseño y elaboración de boletines de noticias, informes de ejecución, memoria de rendición de cuentas; así como el monitoreo y *clipping* de medios; banners, recursos gráficos para redes sociales, *flyers*, etc.
6. Organizar y actualizar documentaciones gráficas, audiovisuales, etc. respecto a las diversas actividades del Fondo, y mantenerlo actualizado y mantener actualizada el directorio de medios y actores claves.
7. Coordinación de las acciones comunicacionales con la Dirección Ejecutiva y el equipo técnico de profesionales.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES DESEABLES

- Programas básicos de edición de audio, gráfica y video.
- Capacidad para el uso de equipos de comunicación.
- Excelente capacidad de redacción y manejo de redes sociales.
- Conocimiento de los proyectos financiados por el FEEI.

INFORMES/ENTREGABLES

Se deberán presentar los siguientes informes a la dirección ejecutiva del Fondo, quien a su vez se encargará de dar el visto bueno correspondiente para su comunicación a la Coordinación General de ANEAES.

Informes de avance, que debe contemplar la descripción de las actividades realizadas en el marco de la consultoría, a ser presentados dentro de los 30 días, a partir de la firma del contrato y los siguientes meses dentro de los 30 días igualmente.

Informe final, sistematizando todo el proceso abordado durante la consultoría, a entregar 15 días antes de la finalización de la presente consultoría.

FORMA DE PAGO

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs 71.500.000 -exento de IVA a ser pagados de la siguiente manera:

| | | |
|---------|---|---------------|
| Pago 1 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 1 | Gs 5.500.000 |
| Pago 2 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 2 | Gs 5.500.000 |
| Pago 3 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 3 | Gs 5.500.000 |
| Pago 4 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 4 | Gs 5.500.000 |
| Pago 5 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 5 | Gs 5.500.000 |
| Pago 6 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 6 | Gs 5.500.000 |
| Pago 7 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 7 | Gs 5.500.000 |
| Pago 8 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 8 | Gs 5.500.000 |
| Pago 9 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 9 | Gs 5.500.000 |
| Pago 10 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 10 | Gs 5.500.000 |
| Pago 11 | Contra la presentación y aprobación de informe de avance 11 | Gs 5.500.000 |
| Pago 12 | Contra la presentación y aprobación de informe Final | Gs 11.000.000 |
| TOTAL | | Gs 71.500.000 |

El pago no incluye gastos de desplazamiento en la supervisión aleatoria in situ.

La persona contratada deberá presentar factura legal vigente, para el cobro de sus honorarios, a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)."

PERFIL REQUERIDO

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">● Formación académica (30 puntos) Deben estar debidamente acreditados con certificados o diplomas o constancias | |
| Título de grado | Graduado universitario preferentemente en las áreas de las ciencias sociales, humanidades y/o ingenierías, en el ámbito de la comunicación, diseño o marketing, así como carreras afines |
| Actualización | Se valorarán los cursos de 40 horas cátedras o más de duración, relacionadas a la consultoría en los últimos 5 años. |
| Experiencia laboral general: | Mínima de 3 años en el sector público y/o privado |

| | |
|--|---|
| Experiencia profesional específica: | Al menos 2 años de experiencia profesional en: Experiencia en procesos de formulación, diseño, ejecución de dispositivos y materiales comunicacionales. Con competencias para el trabajo en equipo, con capacidad ejecutiva, resolutive y organización. Manejo de herramientas informáticas en general, y en particular, las relacionadas al ámbito de la comunicación y/o cargos similares. |
| Otros factores | Entrevista. El consultor que no se presente a la entrevista será descalificado. |

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de consultoría: consultoría de procesos.

Duración de la consultoría: El plazo de la consultoría es de 12 meses, renovable hasta la finalización del Convenio.

Lugar de trabajo: en el local del FEEI para temas operativos. Sesiones de trabajo con miembros del Consejo del sector público y privado e instituciones afectadas al Fondo y/o donde las funciones demanden.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La coordinación estará a cargo de la Coordinación general del ANEAES, y supervisión a cargo de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

ANEXO

MATRIZ DE EVALUACIÓN: "TECNICO COMUNICACIONAL"

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|------------------|-----------------------|
| Educación | | | 30 | Experiencia laboral | | 55 | factores | 15 | 100 |
| Nota 1 | | | | Nota 2 | | | Nota 3 | | |
| 10 puntos | Hasta 10 puntos | Hasta 10 puntos | | Hasta 20 | Hasta 35 | | Hasta 15 | | |
| Profesional universitario (a) | Especialización (b) | Actualizaciones (c) | SUB TOTAL | Experiencia general (a) | Experiencia específica (b) | SUB TOTAL | Entrevista | SUB TOTAL | TOTAL, GENERAL |

Nota (1): (a) Profesional universitario preferentemente en las áreas de las ciencias sociales y/o ingenierías, en el ámbito de la comunicación, diseño o marketing, así como carreras afines.

b) Se valorará con 10 puntos a aquellos postulantes que posean especialización.

c) **Actualizaciones:** Se calificará con 2 puntos por cada curso realizado en áreas afines a la consultoría hasta un máximo de 10 puntos. Sólo se considerarán cursos de un mínimo de 40 horas cátedras de duración. La máxima puntuación será contra la presentación de los certificados o diplomas que avalen los cursos declarados.

Nota (2): a) **Experiencia general:** Se otorgará 10 puntos por el total de años solicitados en el perfil del puesto, se sumarán 10 puntos por cada año de experiencia adicional, hasta un máximo de 20 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los años mínimos solicitados no serán evaluados.

b) **Experiencia específica:** Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica, por cada año adicional al mínimo exigido, hasta un máximo de 35 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.

Se considerará como EE las siguientes experiencias:

Experiencia en procesos de formulación, diseño, ejecución de dispositivos y materiales comunicacionales.

Manejo de herramientas informáticas en general, y en particular, las relacionadas al ámbito de la comunicación: audiovisuales, gráfica, Imágenes, entrevistas.

Nota (3): Entrevista: mínimo 60 puntos para pasar a la entrevista. El Candidato que no se presente a la Entrevista será descalificado

- Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos.

Obs.: •El puntaje total no podrá ser menor a 70 puntos. En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en la experiencia específica.